



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

2088

DECRETO N°

TEMUCO, 30 JUN. 2016

VISTOS

- La solicitud de Devolución de dinero.
- 1. La Ordenanza N° 002/24.12.1993.
- 2. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
- 3. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio.
- 4. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1. El Informe N° 03 de fecha 29.06.2016, evacuado por el Dpto. Rentas y Patentes.
- 2. El Certificado N° 204 de fecha 24.06.2016, de la Tesorería Municipal.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : MEDEL SEPÚLVEDA MARIO
RUT :
DOMICILIO PARTICULAR :
MONTO A DEVOLVER : \$29.788.-
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : ERROR EN PAGO DE DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO, PAGADO A OTRO DOMICILIO.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 1150301002003001 Serv. Aseo Domiciliario \$ 29.788.-

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4. La Tesorería Municipal, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a girar el cheque, por la suma \$29.788.- a nombre de la Municipalidad de Temuco, para el pago de Derechos de Aseo Domiciliario, Rol Propiedad: 3033-28, Dirección: Los Corrales 1658, Giro N° 4949254, a nombre de Don Mario Medel Sepúlveda, Rut:

5. La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL



POR ORDEN DEL ALCALDE ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

- LBG/HNA/mpñ.
- Of. Partes
 - Contabilidad
 - Depto. Rentas y Patentes
 - Depto. Gestión Abastecimiento
 - Dirección de Tránsito
 - Dpto. Permisos de Circulación
 - Interesado (Secretaria Municipal).

1099313.-